

3 de noviembre de 2017

## **CIRCULAR SOBRE USO OBLIGATORIO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE TORNEOS (PGT)**

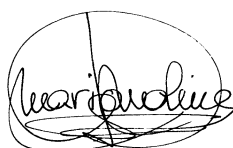
Como todos sabéis, desde finales del año pasado se ha estado trabajando en la elaboración y puesta a punto de la PGT, que ya se viene utilizando desde junio de 2017. Desde entonces, papel y plataforma han venido coexistiendo, estableciéndose la obligatoriedad de usar la plataforma a partir del 1 de octubre de 2017.

Lo que nos hemos encontrado es que, a la hora de utilizarla, muchos Jueces Árbitro se han dado de bruces contra la realidad de su uso. Por ello, se han publicado unos vídeos tutoriales muy útiles, al tiempo que se han hecho reuniones presenciales a lo largo de toda la geografía nacional, siempre de la mano de las distintas Federaciones Territoriales, a las que han asistido todos aquellos Jueces Árbitro que lo han considerado conveniente.

Por ello, se comunica mediante la presente circular que, a partir del 15 de noviembre, no se computará ningún cuadro que no venga a través de la PGT. De este modo, nos aseguraremos que el 1 de enero todos los Jueces árbitro que se encuentran a cargo de algún torneo, estarán debidamente preparados para ello.

Los cuadros que entren a partir de esta fecha, formarán parte de la Clasificación correspondiente al mes de la fecha de entrada del cuadro en la RFET.

En un futuro cercano, y en función de cómo vaya evolucionando la PGT, el Comité de Clasificación propondrá a los órganos correspondientes de la RFET una clasificación con periodicidad inferior a la mensual.



Mario Molina  
Presidente del Departamento de  
Licencias y Clasificación